COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

NUMERO DEL CONTRATO	CMC 024-2025
FECHA	Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	**SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN, AMPARO Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó Antioquia**
VALOR DEL CONTRATO	**QUINCE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000,00)**
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA DE GOBIERNO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	LAURA JANETH BERMUDEZ MENA

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.828.944 de San Pablo (Bolívar), en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Yondó, electo mediante voto popular el día 29 de octubre de 2023 y posesionado el día 28 de diciembre de 2023 mediante acta de posesión de la Notaría Única de Puerto Berrío - Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación vigente, informa a **EDID ORTIZ RONDON** identificada con cédula de ciudadanía No **C.C. 37.728.428** Expedida en Bucaramanga Santander (en adelante el "contratista"), identificado como aparece en la Carta de Presentación de la propuesta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **CMC 024-2025.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y las concordantes que los adicionen y/o sustituyan, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN, AMPARO Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó Antioquia.**

SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista está obligado a:

1. Brindar atención a los menores que se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos, garantizando el desarrollo de las siguientes actividades: Alojamiento, alimentación, aseo y esparcimiento lúdico recreativo (2 horas diarias), durante el tiempo de estadía del menor en el hogar de paso modalidad familiar, promoviendo garantías de un ambiente saludable a los niños, niñas y adolescentes,

en el tiempo de la estadía; además de informar al supervisor designado o a la Comisaría de Familia de forma inmediata en caso de presentarse anomalías en la salud del menor.

2. Apoyar administrativamente el seguimiento y acompañamiento de los programas y acciones dirigidas a la población en ciclo vital de primera infancia, infancia, y adolescencia, en temáticas relacionadas con el restablecimiento de derechos.

3. Garantizar el transporte para el desplazamiento a otros municipios, zona urbana o zona rural (en caso de que lo requiera en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos) de los menores y acompañantes designados por la Comisaría de Familia Municipal.

4. Proporcionar implementos de aseo y utensilios personales, mientras los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el hogar de paso - modalidad familiar.

5. Apoyo a la Comisaría de Familia del Municipio de Yondó, en el desarrollo actividades tendientes a promover y divulgar la garantía de derechos, en temáticas relacionadas con la atención a los menores que se encuentran en procesos de restablecimiento de derechos.

6. Apoyo a la Comisaría de Familia en la organización de expedientes de menores con los que se inicien procesos de restablecimiento de derechos.

7. Demás actividades que requiera el supervisor, y sean necesarias para el desarrollo del alcance contractual.

8. Ejecutar el contrato conforme a la metodología, actividades y componentes propuestos a continuación:

METODOLOGÍA

COMPONENTE ENTORNOS SEGUROS Y PROTECTORES:

1.Un espacio ***consciente de los riesgos reales y potenciales y sobre los que se interviene de manera efectiva para*** *facilitar que las personas pueden* ***participar****, desarrollarse y crecer, vivir y convivir en contextos libres de violencia.*

2.Construido desde el ***enfoque de derechos*** *y basado en dar respuesta a las* ***necesidades reales*** *de las personas que participan en él, asumiendo la* ***diversidad*** *en todas sus dimensiones.*

3.Donde todas ***las personas implicadas son conscientes*** *de su labor y compromiso con la protección real y el cuidado mutuo.*

4.En el que ***se garantizan los derechos*** *de todas las personas.*

5.Y ***se previene de forma eficaz****, detecta, notifica y actúa ante cualquier situación real o potencial que pueda suponer un riesgo para la* ***integridad física, psicológica, emocional o social*** *de las personas.*

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

*6.Es un entorno que **evalúa y actualiza el análisis de los riesgos** internos y externos y diseña medidas de prevención, erradicación, neutralización y/o reducción de los mismos. La **eficacia** de las medidas propuestas debe ser **evaluable**.*

*7.Un espacio que aspira a ser más que un contexto de protección, potenciando la **dignidad** de las personas y **empoderándolas** a través del buen trato.*

NOTA: Conforme a las obligaciones específicas del objeto a contratar, es imperativo asegurar la prestación de los servicios relacionados en el apartado 2.3.1.2, organizados por componentes.

ACTIVIDADES:

Cuidado de los menores en el proceso de restablecimiento de derechos para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Yondó, conforme a los siguientes servicios incluidos:

COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN: Suministro de alimentos (desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena), para los niños, niñas, adolescentes que se encuentren a su cuidado en el hogar de paso – modalidad familiar.

ALIMENTO	DESCRIPCIÓN
Desayuno	conformado mínimo por una proteína 200gr, un carbohidrato, huevos preparados al gusto, arepa, fruta picada, jugo de frutas y/o chocolate.
Almuerzo	Conformado mínimo por sopa, una proteína de 200 gr, un carbohidrato, un cereal, vegetales, y una bebida de 300 ml
Cena	Conformado mínimo por una proteína de 200 gr, un carbohidrato, vegetales, y una bebida de 300 ml.
Refrigerio	Refrigerios compuestos de un sólido (Sándwich o palito de queso o empanada o buñuelo etc) y una bebida fría o caliente (jugo en caja o avena o naranjada o chocolate o café con leche etc.)
Hidratación	Hidratación Botellas de agua 500 ml

COMPONENTE IMPLEMENTOS DE ASEO Y UTENSILIOS PERSONALES

Compra y disposición de implementos de aseo y utensilios personales, mientras se encuentren los niños, niñas y adolescentes en el Hogar de paso - modalidad familiar, que deben tener los siguientes elementos de acuerdo con las necesidades del menor:

NIÑOS DE 0-5	NIÑAS MENORES DE 0-5
• Crema de dientes pequeña (50ml) • Cepillo de dientes • Toallas • Jabón • Paquete Pañales x 10 • Pañitos húmedos • Crema para evitar quemaduras • Tetero	

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

NIÑOS DE 6-17 NIÑAS	NIÑAS DE 6-17 NIÑAS
• Crema de dientes pequeña (0.85 Oz) • Cepillo de dientes • Enjuague bucal • Toallas • Jabón • Papel higiénico • Desodorante	• Crema de dientes pequeña (0.85 Oz) • Cepillo de dientes • Enjuague bucal • Toallas • Toallas higiénicas • Jabón • Papel higiénico • Desodorante

COMPONENTE SERVICIOS DE DESPLAZAMIENTO Y TRANSPORTE

Garantía de transporte para el desplazamiento hacia otros Municipios de menores que se encuentran en un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, que por disposición de la Comisaría de Familia deban iniciar etapa de acogimiento residencial en internados, hogares sustitutos y demás instituciones dispuestas por el Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF.

COMPONENTE ALOJAMIENTO Y CUIDADO

Disponer de alojamiento adecuado (habitaciones) para los menores que se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos, y que le sea decretada la medida transitoria de ser enviado a un hogar de paso – modalidad familiar; la vivienda y la familia será evaluada por la entidad de acuerdo con los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Disponer de una persona idónea para la atención y cuidado de los menores que se encuentren en el hogar de paso – modalidad familiar (Personal requerido auxiliar pedagógico o afín), en las condiciones que a continuación se relacionan:

PERSONAL REQUERIDO:

AUXILIAR PEDAGOGICO O AFÍN:

- Deberá tener experiencia en pedagogía infantil.
- Debe contar con la idoneidad como técnico o tecnólogo en áreas relacionadas con la atención a menores de edad.
- Deberá cumplir con todas las obligaciones del alcance del objeto contractual.

COMPONENTE PEDAGÓGICO

Desarrollo de actividades lúdicas y recreativas, que garanticen a los niños, niñas y adolescentes un ambiente ameno, en el momento en que se encuentren en el hogar de paso – modalidad familiar.

Asistencia y acompañamiento a los menores que se encuentren en el hogar de paso – modalidad familiar, en el fomento de los distintos tipos de habilidades sociales, que procuren la integración por medio de acciones enfocadas a adquirir conocimientos respecto de integración, salud mental y motivación.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma **QUINCE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000,00) IVA INCLUIDO**, de acuerdo con la oferta presentada:

PREPUESTO OFICIAL				
1. COMPONENTE DE PERSONAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1.1	Auxiliar pedagógico, técnico en atención a primera infancia o afín	Día	40	$ 96.666,66
MONTO AGOTABLE				
2. COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
2.1	Desayuno conformado por mínimo por una proteína 200gr, un carbohidrato, huevos preparados al gusto, arepa, fruta picada, jugo de frutas y/o chocolate	Plato	1	$ 20.340,00
2.2	Almuerzo conformado mínimo por sopa, una proteína de 200 gr, un carbohidrato, un cereal, vegetales, y una bebida de 300 ml	Plato	1	$ 25.000,00
2.3	Cena conformada mínimo por sopa, por una proteína de 200 gr, un carbohidrato, vegetales, y una bebida de 300 ml, la cena se prepara y entrega en el hogar donde se encuentre el menor, por lo que no se requiere transporte ni empaquetado.	Plato	1	$ 25.000,00
NOTA: Los alimentos determinados en los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 correspondientes al desayuno, almuerzo y cena deben ser preparados y entregados en el lugar donde se encuentre el menor beneficiario. Por tal motivo, no se requiere el uso de transporte para la distribución de dichos alimentos.				
2.4	Hidratación (Agua)	Botella 500 ml	1	$ 4.000,00
2.5	Refrigerios compuestos de un sólido (Sándwich o palito de queso o empanada o buñuelo etc) y una bebida fría o caliente (jugo natural, avena chocolate o café con leche etc.), además de una porción de fruta.	Unidad	1	$ 11.300,00
3. COMPONENTE IMPLEMENTOS DE ASEO Y UTENSILIOS PERSONALES				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
3.1	crema de dientes pequeña	Tubo 50 ml	1	$ 5.746,39
3.2	Cepillo de dientes	Unidad	1	$ 5.576,34
3.3	Toalla pequeña de tela	Unidad	1	$ 25.528,73
3.4	Jabón para bañarse	Barra	1	$ 4.812,90
3.5	Pañales	Paquete x 10	1	$ 25.162,05
3.6	Crema para evitar quemaduras	Recipiente de 20 grs	1	$ 12.388,22
3.7	Toallas higiénicas	Paquete x 10	1	$ 8.203,80

3.8	Tetero 8 oz	Unidad	1	$ 15.767,34
3.9	Enjuague bucal	Botella de 180 ml	1	$ 15.090,26
3.10	Desodorante	Recipiente de 50 ml	1	$ 12.723,38
3.11	Papel higienico	Rollo de 2800 cm	1	$ 4.300,78
3.12	Pañitos húmedos	Paquete x 20	1	$ 5.867,20
4. COMPONENTE DE COSTOS DE TRANSPORTE				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
4.1	Gastos de traslado dependiendo de la necesidad y los destinos de desplazamiento, se tendrá en cuenta el valor certificado y las deducciones.	N/A	1	Valor: Valor certificado / (1-(porcentaje de deducciones)

Con base en lo anterior, el valor estimado del contrato es de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000,00) y se distribuirán por componentes de la forma como se indica a continuación:

- Componente 1: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($3.866.666,40); que se ejecutará por avances porcentuales teniendo en cuenta la periodicidad indicada en el presupuesto.

- Componentes 2, 3 y 4 ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($11.133.333,40); que se ejecutarán como monto agotable, teniendo en cuenta los precios unitarios señalados.

 Monto agotable: Se determina como cantidad uno (1), toda vez que corresponde al valor unitario promedio de cada servicio, sin embargo, la Entidad solicitará las cantidades a medida que surja la necesidad de brindar el alojamiento en las condiciones y requerimientos establecidos en el presente proceso.

QUINTA. FORMA DE PAGO: Se realizarán con base en avances porcentuales, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para dicho pago. Entre estos se incluyen: la expedición de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda; la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social; la entrega del informe de ejecución; la presentación de evidencias de la ejecución; el informe emitido por el supervisor del contrato; y la certificación de recibido a satisfacción, también expedida por el supervisor. Asimismo, se deberán cumplir los demás requisitos que establezca la ley, de ser aplicable.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: Cuarenta (40) días partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la vigencia dos mil veinticinco (2025) o hasta agotar el presupuesto oficial del proceso.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000986
FECHA:	13 de agosto del 2025
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000,00)
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la SECRETARIA DE GOBIERNO, LAURA JANETH BERMUDEZ MENA.

NOVENA. GARANTÍAS:

En el Contrato a celebrarse deberán constituirse por parte del Contratista Seleccionado las Garantías tipo póliza de seguros que contemplen los amparos que a continuación se relacionan:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082	10% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082	20% del valor total del contrato	Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.

Adicional el contratista estará obligado a garantizar la INDEMNIDAD por lo tanto EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Yondó contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquel, sus subcontratistas o proveedores. En el evento en que EL CONTRATISTA no asuma debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA y este pagara todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, EL MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al LA CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato.

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar donde se requiera el servicio y el domicilio contractual es el municipio de Yondó, Departamento de Antioquia.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Estudios y documentos previos.

Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.

Propuesta presentada por el contratista.

Las garantías debidamente aprobadas

Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Yondó, Departamento de Antioquia a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Por la Entidad,

Original firmado
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Original firmado
LAURA JANETH BERMUDEZ MENA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyectó: *Patricia Martínez / Abogado Apoyo Jurídico*
Revisó: *Jose Manuel Corzo A/ Abogado Apoyo Jurídico*
Aprobó: *Lina Marcela Manosalva González/ Asesora Jurídica*